



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 04 de julio del 2022

Señor

**Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FIARN**  
**Presente** -

Con fecha cuatro de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 095-2022-D-FIARN**

Visto el DICTAMEN DE JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS y ACTA DE JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS del 01 de julio del 2022, mediante el cual el Jurado de Sustentación de Tesis, acuerda aprobar el Informe Final de Tesis titulado: **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó **los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la UNAC**.

Que, con Resolución N° 139-2020-D-FIARN de fecha 22 de setiembre del 2020, se aprobó el cambio del Título del Proyecto de Tesis por **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo; así como, se aprueba el proyecto de tesis antes mencionado y autoriza su desarrollo respectivo.

Que, con Resolución N° 087-2021-D-FIARN del 21 de junio del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo, a los siguientes docentes: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidenta), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Asesora).

Que, con DICTAMEN DE JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS y ACTA DE JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS del 01 de julio del 2022, el Jurado de Sustentación de Tesis, acuerda aprobar el Informe Final de Tesis titulado: **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo, indicando que la sustentación de la tesis se llevará a cabo el día lunes 18 de julio del 2022, de 09:00 a 11:00 horas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

### RESUELVE:

- 1° DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: : **“ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (Opuntia ficus-indica) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”**, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo.
- 2° PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, para el **DÍA LUNES 18 DE JULIO DEL 2022, DE 09:00 A 11:00 HORAS**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.
- 3°** Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el **Art. 5 inciso 5.2) de la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Presidente	magutierrezd@unac.edu.pe
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Secretario	acmillaf@unac.edu.pe
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga	Vocal	necaceresm@unac.edu.pe
Ing. Abner Josué Vigo Roldán	Suplente	ajvigor@unac.edu.pe
Ing. Ena María Jaimes Espinoza	Asesora	emjaimese@unac.edu.pe
Bach. Elizabeth Charaja Pasihuan	Tesista	elizabethcharajap@gmail.com
Bach. Irma Herminda Meléndez Cruz	Tesista	irma.melendezcruz@gmail.com
Bach. Dorotea Quispe Pumacayo	Tesista	ingdoroteaquispe@gmail.com

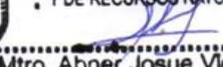
- 4°** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado, Asesor, Interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DDA/FIARN, Asesor.